Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2013 00412 00

1. Se reconoce a la abogada **Martha Cecilia de la Rosa Barbosa** como apoderada judicial de **La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo,** en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido[1].

2. Se aprueban las liquidaciones de costas y agencias en derecho realizadas por la secretaría[2], toda vez que se encuentran ajustada a derecho.

3. Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que el 4 de febrero de 2021, **La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo** realizó un depósito judicial, a órdenes de este proceso, por valor de $53.268.180[3]. Esto, para conocimiento de las partes.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 16 del **23-mar-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

(3)

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

[1] C.1, anexo 8, págs. 23-24.
[2] C. 1, anexo 11.
[3] C.1, pág.- 3.

Rama Judicial
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4fe0ad1678d9579d392e5cde15a06eb3097f6c32c9c7c1260327317cdb726a49
Documento generado en 19/03/2021 12:46:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica